

OPINIÓN SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y LA PROPUESTA DE UNIÓN CIVIL EN LIMA: tendencias y oportunidades para la inclusión social¹



Carlos F. Cáceres*

INTRODUCCIÓN

La dimensión humana que atañe a significados, expectativas, deseos y prácticas sexuales —que la medicina decimonónica naturalizó como “sexualidad”²— está delimitada mucho menos por leyes biológicas que por la interacción entre normas culturales, experiencias personales pasadas y la reflexión personal sobre estas a la luz de las normas culturales.³ Ese carácter no natural sino histórico-político de dichas normas permite que

las personas vivan y asuman sus deseos, afectos y corporalidades en constante negociación y tensión con aquellas.⁴

Históricamente, en cada lugar emergen conceptos y términos (en parte “nativos” y en parte impuestos) para nombrar y visibilizar orientaciones, prácticas e identidades sexuales que escapan a la heteronormatividad y a la supuesta oposición binaria (macho-hembra) del sexo biológico. Términos como “gay”, “lesbiana”, “bisexual”, “travesti”, “transexual”, “transgénero” o “intersex” hablan de experiencias de vida y de identidades sexuales y de género que actualmente en Occidente constituyen parte de lo que se conoce como diversidad sexual⁵. Hace tres décadas, en un ensayo clásico,

* Médico y epidemiólogo social, profesor principal de Salud Pública e investigador del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Sexualidad, SIDA y Sociedad, Universidad Peruana Cayetano Heredia.

1 Una versión más descriptiva y extensa de este artículo será incluida como una sección dentro de una publicación integral sobre el estudio de opinión sobre derechos sexuales y reproductivos en la población de Lima. Dicha sección tendrá la coautoría de Carlos F. Cáceres, Arón Núñez-Curto, Alfonso Silva-Santisteban, Ximena Salazar y Elizabeth Lugo.

2 Weeks 1998, Foucault 2011.

3 Simon y Gagnon 1986.

4 Weeks 1998, Foucault 2011.

5 Weeks 1998.

Rubin describió que las normas sociales que organizan históricamente lo sexual establecen jerarquías que relegan ciertas expresiones sexuales a posiciones subordinadas, muchas veces mediante prácticas coercitivas, violentas, discriminatorias y excluyentes.⁶ Por ejemplo, en el Perú actual ocurren formas de violencia y exclusión contra poblaciones sexualmente diversas, pero el marco legal no incorpora medidas que garanticen los derechos humanos de estas, como sugiere la Declaración de Yogyakarta.⁷

En América Latina, hasta abril de 2015, 7 países permitían alguna forma de unión legal entre dos personas del mismo sexo, mientras 12 países carecían de legislación en el tema, incluyendo al Perú, aunque en todos se ha iniciado la discusión.

El contexto internacional actual es un campo de variadas luchas en políticas sobre sexualidad, incluyendo algunas enfocadas en derechos de las mujeres, de los jóvenes, en el trabajo sexual y en la diversidad sexual. Antes regulada por la religión y la ley, la moral sexual se medicalizó en el siglo XIX mediante el *dispositivo de la sexualidad*, como planteó Foucault (2011). Allí, la homosexualidad surgió como diagnóstico, y solo fue retirada de la Clasificación Mundial de Enfermedades (ICD) de la Organización Mundial de la Salud en 1990, pasando así a ser considerada una forma más de expresión de la sexualidad.⁸ Desde lo legal y político,

la situación mundial actual presenta contrastes radicales entre sistemas que han integrado plenamente a estas poblaciones (v. g. con matrimonio igualitario) y sistemas que las excluyen de manera extrema (v. g. con pena de muerte). En América Latina, hasta abril de 2015, 7 países permitían alguna forma de unión legal entre dos personas del mismo sexo, mientras 12 países carecían de legislación en el tema, incluyendo al Perú, aunque en todos se ha iniciado la discusión⁹.

En las últimas dos décadas, la globalización ha permitido que representaciones positivas de la diversidad sexual sean difundidas y más compartidas, han surgido movimientos que luchan por los derechos de estas poblaciones, el Sistema Internacional de Derechos Humanos ha reconocido plenamente estos derechos y en la sociedad se ha comenzado a gestar una visión de derechos ciudadanos que está incluyendo lo LGBT. Sin embargo, el Estado peruano no ha conseguido consolidarse como estado laico frente a una Iglesia católica con jerarcas decididos a influir en las políticas públicas¹⁰ (en lo cual han sido instrumentales, desde su radicalismo, algunos políticos evangélicos), y que en relación con la diversidad sexual y las demás “cruzadas de moral sexual” que consideran estar peleando tratarán de bloquear cualquier medida de inclusión y reconocimiento de autonomía. Así, el Estado peruano aún no toma la decisión de reconocer las demandas y derechos de la población lésbico-gay-bisexual-transgénero (LGBT) en sus políticas de inclusión social. En sectores del Estado y de la sociedad persisten núcleos de ideología patriarcal, “machismo” y homofobia, y los medios de comunicación no contribuyen a una visión crítica de estos, y reproducen más bien estereotipos heteronormativos, roles tradicionales de género y un modelo de familia único.¹¹

6 Rubin 1989: 133-190.

7 Principios principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Aldarte 2010: 36.

8 Caceres, Aggleton y Galea 2008.

9 ILGA: *Lesbian and Gay Rights in the World*. Disponible en <http://old.ilga.org/Statehomophobia/ILGA_Map_2014_ENG.pdf> (última visita: 01/05/15).

10 Caceres, Cueto y Palomino 2008.

11 Católicas por el Derecho a Decidir 2013.

En 2013, un congresista peruano presentó un proyecto de ley para establecer en el Perú la unión civil entre personas del mismo sexo como una “unión civil no matrimonial” que concedería derechos sobre la unión de bienes, decisiones en emergencias hospitalarias, visitas íntimas en centros penitenciarios, derecho de habitación —vitalicio y gratuito en el hogar doméstico en caso de fallecimiento de la pareja—, derecho a nacionalidad, seguridad social y protección contra la violencia familiar. Este proyecto causó gran debate público y pronunciamientos de varias instituciones.¹²

En tal contexto, en el marco de un estudio sobre “Percepciones y actitudes de la población de Lima sobre sexualidad y derechos sexuales y reproductivos” realizado en marzo de 2014, buscamos explorar las percepciones del público en torno a la diversidad sexual y la citada propuesta de ley. Sobre este tema, tratamos de responder a las siguientes preguntas: ¿cómo se concibe la diversidad sexual y de género? ¿Cuál es la actitud hacia la diversidad sexual por parte de la población de acuerdo al sexo, edad y nivel educativo? Según los entrevistados: ¿en qué medida se respeta a esta población en distintos ámbitos? ¿Debe reconocerse derechos a esta población? ¿En qué medida se conoce y se apoya la propuesta de unión civil? ¿Qué factores influyen en el apoyo a la propuesta?

RESEÑA METODOLÓGICA

Nuestro estudio sobre “Percepciones y actitudes de la población de Lima sobre sexualidad y derechos sexuales y reproductivos” utilizó un cuestionario estructurado, aplicado por entrevistadores, en hombres y mujeres mayores de 18 años residentes en Lima. Las preguntas exploraron las opiniones del público general sobre cuatro temas: género, diversidad sexual, aborto y educación sexual y *bullying*.

12 Ver <http://www.rpp.com.pe/2013-09-12-bruce-presenta-proyecto-de-ley-de-union-civil-no-matrimonial-de-homo-sexuales-noticia_630553.html> (última visita: 15/05/15).

Los entrevistados fueron identificados a partir de un muestreo probabilístico domiciliario en todos los sectores socioeconómicos de la ciudad. Los datos colectados fueron digitados en una base de datos diseñada ad hoc. Se generó estadísticas descriptivas de los datos sociodemográficos y luego se desarrolló el análisis de la información de cada sección. Este informe se enfoca en análisis bivariados del papel del género y el nivel educativo sobre los hallazgos generales. Las diferencias entre grupos señaladas en el análisis corresponden a diferencias estadísticamente significativas luego de aplicarse pruebas estadísticas para análisis de contingencia. El protocolo del estudio fue aprobado por el Comité de Ética de nuestra universidad.

HALLAZGOS

La muestra incluyó a 800 residentes en Lima mayores de 18 años (50% mujeres; según edad, 20% entre 18 y 24 años, 30% entre 25 y 34, 32% entre 35 y 49, y 19% mayores de 49 años). Un 7% reportó nivel educativo primario, 40% secundario, 15% superior incompleto y 38% superior completo; 38% eran solteros, 47% casados y 15% convivientes. El 87% era natural de Lima y el 91% se declaró católico.

Reconocimiento de discriminación hacia personas LGBT. El 92% de participantes reconocieron que existe discriminación hacia personas LGTB. Al explorar sobre las posibles consecuencias de la discriminación hacia las personas LGBT de acuerdo a una lista de opciones,¹³ los participantes identificaron como principales consecuencias: pérdida de apoyo familiar (35%), menor acceso a empleo (30%) y menor libertad de tránsito en el espacio público (24%). Además, solo 4% dijo considerarse homofóbico; la mayoría declaró no serlo (79%).

13 Las cuales fueron: falta de apoyo de la familia, falta de estudios o no poder concluirlos, tener problemas para conseguir un empleo, ser despedido de tu trabajo, ser objeto de violencia física y psicológica, no poder transitar libremente por el espacio público, tener baja autoestima, tendencia al suicidio, no tiene consecuencias; NS/NR.

Percepción de respeto de instituciones públicas y privadas hacia la población LGBT. Se percibe poco respeto de las instituciones hacia estas poblaciones, considerándose que las instituciones menos respetuosas hacia la población gay y lesbiana son el Serenazgo, la Iglesia católica y el Poder Judicial. Las empresas privadas son percibidas como instituciones más neutrales. De otro lado, se considera que la discriminación hacia las personas transgénero es, en todos los casos, mayor.

Aceptación social de la diversidad sexual y reconocimiento de derechos. El 82% muestra una actitud positiva a la inclusión social de la homosexualidad, proporción que se concentra en los niveles educativos secundario y superior. La mayoría (92%) estuvo al menos parcialmente a favor de que se reconozca a la población LGBT los mismos derechos que a todos. El 80% apoya la promulgación de leyes que sancionen actos de violencia y discriminación basados en la orientación sexual y la identidad de género.

Atribuciones causales sobre diversidad sexual. Más de la mitad de la población encuestada afirmó conocer a una persona gay, lesbiana, bisexual o trans (59%). Entre estos, la mayoría considera que tal expresión sexual es una característica biológica con la que se nace (72% para el caso de gays y lesbianas y 60% para el caso de personas trans), aunque también una “decisión personal” (44% en gays y lesbianas y 47% en personas trans). Asimismo, el 10% considera que la homosexualidad y la transgeneridad son producto de abuso sexual durante la infancia y el 5% las asocian a perversiones.

Aceptación y discriminación en el espacio público. A pesar de un aparente reconocimiento social de los derechos de las poblaciones LGBT, existe una actitud mayoritariamente negativa hacia la visibilidad LGBT en el espacio público. El

42% no acepta las muestras de afecto de una pareja del mismo sexo en el espacio público, y solo 19% desaprobaría la prohibición de este comportamiento en público.

Oportunidades laborales. Se tiende a reportar que no se daría importancia a la orientación sexual en las relaciones laborales. Por ejemplo, 64% afirma que, de tener un(a) compañero(a) de trabajo gay o lesbiana, lo trataría igual que al resto; mientras 13% considera que le incomodaría, aunque optaría por ignorar el tema. Asimismo, aunque la mayoría afirma que contrataría a una persona trans, de darse el caso, 41% afirma que lo pensaría.

Conocimiento de la propuesta de Ley de Unión Civil no Matrimonial entre Parejas del Mismo Sexo. Sobre la mitad (51%) de la población encuestada afirmó conocer el proyecto con dicho propósito presentado en 2013, conocimiento que se asoció al nivel educativo: el 70% de quienes lo conocían tenían educación superior, frente a 28% de aquellos con educación secundaria y 2% de aquellos con educación primaria.

Opinión sobre la propuesta de Ley de Unión Civil. Luego de leer un resumen sobre el contenido de esta propuesta de ley,¹⁴ el 38% reportó que estaría de acuerdo y 12% en contra. Sin embargo, 50% no supo qué responder o prefirió no hacerlo. Al comparar esta información con el nivel de conocimiento de la propuesta de ley, se encuentra asociación estadística entre conocimiento de la propuesta y actitud favorable hacia ella.

14 Aquí definiremos la unión civil no matrimonial como la unión voluntaria conformada por dos personas del mismo sexo con el fin de establecer y garantizar derechos y deberes, el uno para con el otro, dispuestos en la ley. A mediados de 2013, el congresista Carlos Bruce presentó un proyecto de ley para que dos personas del mismo sexo que son pareja y desean unirse puedan hacerlo para compartir beneficios económicos (por ejemplo, propiedades, seguros, herencia). No incluye la adopción de niños y no es un matrimonio.

Gráfico 1. Opinión sobre el nivel de respeto de las instituciones hacia los homosexuales y lesbianas

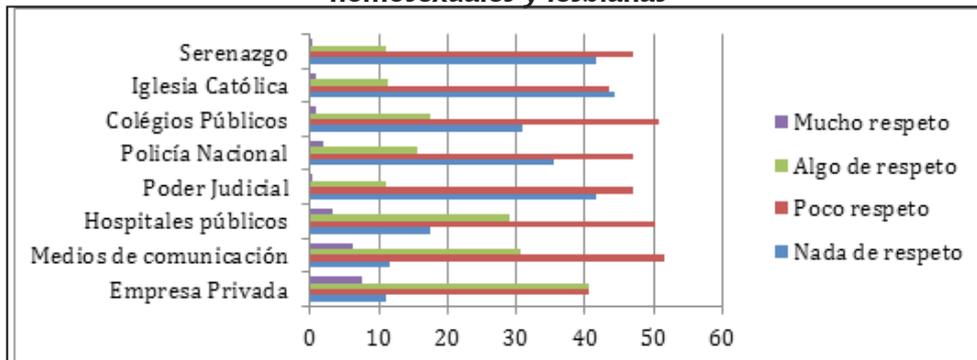


Gráfico 2. Actitud hacia la propuesta de unión civil según conocimiento previo de esta

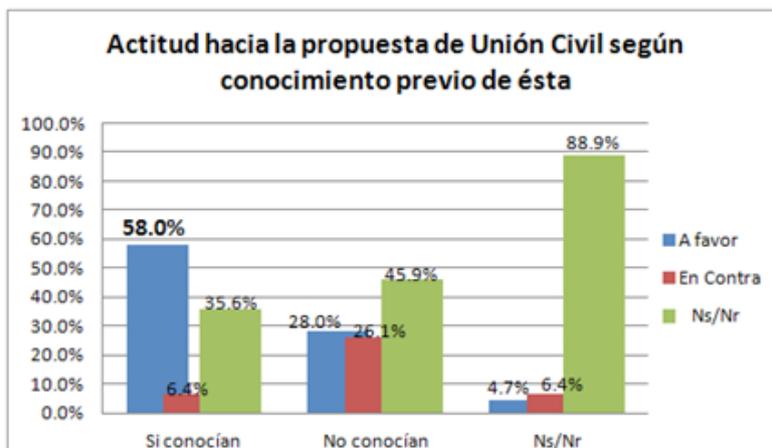
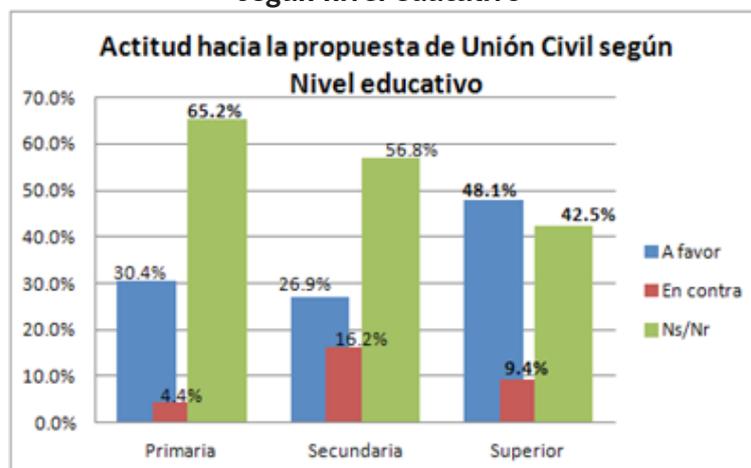


Gráfico 3. Actitud hacia la propuesta de unión civil según nivel educativo



Igualmente, se observó asociación estadística entre un mayor nivel educativo y una mayor aceptación de la propuesta. Entre personas con educación superior, la posición mayoritaria es la de apoyo (48%), contra 43% que no sabe/no responde y 9% que se opone; mientras en personas con educación secundaria, la posición mayoritaria es la de no responder (57%), frente a 27% de apoyo y 16% de oposición (proporciones parecidas a las observadas en personas con nivel de educación primaria).

DISCUSIÓN

Este estudio de concepciones y opinión sobre diversidad sexual y acerca de la propuesta de unión civil no matrimonial entre personas del mismo sexo, realizado en población general de Lima Metropolitana, muestra que una gran mayoría reconoce que existe discriminación hacia las personas LGBT y expresan voluntad de aceptación e inclusión social de esta población. Asimismo, pese a que el 91% de participantes se declararon católicos, la mayoría consideró a la Iglesia católica entre las instituciones más discriminadoras. El 80% reconoció la necesidad de leyes que protejan a la población LGBT de discriminación y violencia, lo que contrasta con la desestimación, por parte del Congreso peruano en 2013, de la inclusión explícita de este móvil entre los que demandan protección contra violencia y crímenes de odio.¹⁵ Estas percepciones coinciden también con hallazgos de encuestas recientes en población LGBT.¹⁶

Solo el 4% considera ser homofóbico, lo que refleja la tendencia a ver el problema fuera de uno (como ocurre con el machismo y el racismo). En

15 Ver <<http://www.dosmanzanas.com/2013/07/el-congreso-de-peru-rechaza-incluir-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-como-categorias-protégidas-frente-a-los-crímenes-de-odio.html>> (última visita: 16/05/15).

16 Senaju 2012.

contraste con el discurso inclusivo, se revelan actitudes homofóbicas (v. g. oposición a expresiones públicas de afecto o discriminación en el espacio laboral, como ha constatado otro estudio reciente¹⁷), lo que sugiere una aceptación condicionada frente a un estigma persistente. En general, las actitudes fueron más positivas en personas con alguna educación superior.

La homosexualidad no es delito ni enfermedad, pero se la sigue tratando como una excepción biológica o moral, y dicho estatus define un estigma y una limitación efectiva del ejercicio de la ciudadanía.

Solo 51% declaró haber escuchado acerca de la propuesta de Ley de Unión Civil no Matrimonial. El 38% la apoyó, 12% la rechazó y 50% no opinó; además, el respaldo a la propuesta se asoció a su conocimiento previo y a un mayor nivel educativo. Explicamos el contraste entre nuestros hallazgos y los de encuestas de opinión realizadas en un periodo similar,¹⁸ que encontraron semejante aceptación, pero un rechazo en torno del 60% a esta propuesta, recordando que las respuestas a una pregunta dependen del contexto, y preguntar sobre este tema “en frío” es artificial porque las opiniones se forman como producto de intercambios con otras personas; de lo contrario solo reflejan pseudoopiniones, la subscripción inopinada de un “deber ser” conservador. En este estudio, la lectura de la propuesta de ley puede haber hecho evidente lo poco que se lo conocía y llevado a una abstención de respuesta

17 Kogan et ál. 2013.

18 Ejecutadas por empresas de opinión pública y publicadas por diarios como *La República* y *El Comercio*.

entre quienes se opondrían “por defecto”. Asimismo, las preguntas previas sobre discriminación por diversidad sexual pueden haber generado cierta reflexión sobre situaciones reales y evidenciado la contradicción entre reconocer discriminación y seguir negando derechos. Por ello buena parte de la oposición manifestada hacia esta propuesta en otros estudios podría ser inestable y reflejar “abstenciones escondidas”.

La asociación entre nivel educativo y posturas favorables puede ser expresión de un cambio cultural heterogéneo. Es posible que estén surgiendo representaciones sociales positivas sobre la diversidad (en ciertos medios y expresiones culturales) junto con formas “globalizadas” de entender lo LGBT. Esto lleva a una exposición diferenciada del público a estas representaciones según niveles educativos y económicos, como ha sugerido otro estudio reciente.¹⁹ También debe estudiarse si esto responde al surgimiento de nuevas visiones sobre derechos e inclusión y no solo al deseo de reflejar los cambios de sociedades cosmopolitas.

Pese a la tendencia general al cambio positivo, ciertas respuestas reflejan la persistencia de núcleos opuestos a él, probablemente asociados al fundamentalismo religioso, al pensamiento tradicionalista extremo y, en menor medida, al machismo tradicional. Las visiones fragmentadas de la sociedad que refleja el panorama actual responderían a múltiples factores (diferencias en educación, clase, redes sociales, aspiraciones como país, tradicionalismo, política eclesiástica, temores personales).

En esta discusión, parecería que el tema de fondo no es la unión civil, sino el discurso sobre normalidad sexual, y la resistencia de muchos a la

propuesta legal se produce porque esta implica tácitamente el reconocimiento de la población LGBT como sujetos social y legalmente iguales. La homosexualidad no es delito ni enfermedad, pero se la sigue tratando como una excepción biológica o moral, y dicho estatus define un estigma y una limitación efectiva del ejercicio de la ciudadanía.

Para terminar, quienes queremos la inclusión debemos reconocer que, en una cultura homofóbica, todas(os) lo somos en alguna medida, y debemos cambiar también. En esa medida, podremos esperar que el apoyo que cada vez más personas expresarán a la inclusión LGBT sea un reconocimiento de la igualdad en todas sus implicancias y no una mera simpatía benevolente, declarativa, desde la distancia, hacia un “grupo diferente”. □

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Caceres, C., P. Aggleton y J. Galea (2008). “Sexual Diversity, Social Inclusion and HIV/AIDS”. *Aids*, vol. 22, n.º 2, Supplement 2, S45-S55.

Caceres, C., M. Cueto y N. Palomino (2008). “Policies Around Sexual and Reproductive Health and Rights in Peru: Conflict, Biases and Silence”. *Global Public Health*, n.º 3, Supplement 2: 39-57. doi: 10.1080/17441690801981159

Católicas por el Derecho a Decidir (2013). *Religión, sexualidad y política: explorando saberes y actitudes*. Ayacucho, Lima y Pucallpa. Lima: Católicas por el Derecho a Decidir.

Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos PROMSEX y Movimiento Manuela Ramos (2011). *Análisis crítico encuesta 2011: sexualidad, reproducción y desigualdades de género*. Lima: Manuela Ramos.

Foucault, M. (2011). *Historia de la sexualidad*. Vol. 1: *La voluntad de saber*. México: Siglo XXI Editores.

¹⁹ Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos PROMSEX y Movimiento Manuela Ramos 2011.

Kogan, L. et ál. (2013). *No pero sí. Discriminación en empresas de Lima Metropolitana*. Lima: Universidad del Pacífico.

Rubin, G. (1989). "Reflexionando sobre el sexo. Notas para una teoría radical de la sexualidad". En C. Vance (comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Editorial Revolución, pp. 133-190.

Senaju (2012). *Por una sociedad joven inclusiva: compilación de trabajos sobre jóvenes trans, lesbianas, gays y bisexuales*. Lima: Senaju.

Simon, W. y J. Gagnon (1986). "Sexual Scripts". *Society*, vol. 22, n.º 1: 53-60

Weeks, J. (1998). *La invención de la sexualidad. Sexualidad*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Este artículo debe citarse de la siguiente manera:

Cáceres, Carlos F. "Opinión sobre diversidad sexual y la propuesta de unión civil en Lima: tendencias y oportunidades para la inclusión social". En *Revista Argumentos*, año 9, n.º 2. Mayo 2015. Disponible en <http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/opinion-sobre-diversidad-sexual-y-la-propuesta-de-union-civil-en-lima-tendencias-y-oportunidades-para-la-inclusion-social/>
ISSN 2076-7722